



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0155-2019-GODUR-MPC



San Vicente de Cañete, 07 de Marzo de 2019

VISTO: LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°00857-2019, presentado por la administrada Sra. TANNIE EVELYN MILON MAYER identificada con DNI N°40423886, representante de la Empresa HIPOCAMPO C & S S.A.C., quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Salitre – Bujama, U.C. N°11697, inscrito en la Partida P03152924, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 31,610.08 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.01.2019;
- Copia simple de Copia Informativa de SUNARP
- Copia fedateada Inscripción de Sociedades Anónimas
- Copia simple de Certificado de Zonificación y Vías N°001-2013-DCCPV-GODUR-MPC
- Plano de ubicación firmado por el Arq. Juan Manuel De la Torre Canales
- Copia simple de DNI de la Sra. Tannie Evelyn Milon Mayer
- Copia de R.G. N°065-2018-GDU/MDM sobre Visación de Planos y Memorias Descriptivas para Rectificación de Área, linderos y/o Medidas Perimétricas.
- Recibo de pago N°03221 de fecha 30.01.19, por el monto de S/.173.00



Que, con INFORME N°0304-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.03.19 emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Salitre – Bujama, U.C. N°11697, inscrito en la Partida P03152924, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.), de acuerdo a la Ordenanza N°006-1995-MPC de fecha 08.06.1995 de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, en cuanto a las vías, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 87, hacia una vía no consolidada de sección 12.20 ml. a formalizar en el Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°045-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.03.19 a favor de la Empresa HIPOCAMPO C & S S.A.C., quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Salitre – Bujama, U.C. N°11697, inscrito en la Partida P03152924, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

31,610.08 m²; con una zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.). Y en cuanto a las vías, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 87, hacia una vía no consolidada de sección 12.20 ml., a formalizar en el planeamiento Integral.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 126062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 045-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°00858-2019, el predio denominado Salitre - Bujama, U.C. N°11697, inscrito en la Partida P03152924, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 31,610.08 m2.

ZONIFICACION DE USOS URBANO TURISTICO - RECREATIVO (U.U.T.).- de acuerdo al plano de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°006-1995-MPC, de fecha 08.06.1995.

Para Habilitaciones Urbanas, se consolidara con el Planeamiento Integral aprobada en su Jurisdicción.

USO GENERICO:

- Actividades recreativas de playa, con fines de esparcimiento.
- Actividades con fines turísticos - recreativos; equipamiento y servicios de recreación extraurbana.
- Centros Poblados, usos residenciales de temporada y sus equipamiento complementarios

USO CONFORME: todos los servicios compatibles con usos de vivienda temporal, tales como restaurantes, cafeterías, clubes y hoteles, entre otros, que no vayan en desmedro del cuidado de la limpieza, la salud y el medio ambiente.

REFERENCIA A VIAS.- El acceso del predio es a la altura de la Carretera Panamericana Sur Km 87, por un camino carrozable de Sección Vial de 12.20 ml., a formalizar en el Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

HIPOCAMPO C & S S.A.C.

RUC: 20492332306

San Vicente de Cañete, 06 de Marzo de 2019

Vigencia: 36 meses

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARCO CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO